

## LA FAMILIA UN MUNDO DE TERNURA O INFIERNO\*

### FAMILY OR A WORLD OF HELL TENDERNESS

**Myriam Jiménez Quenguan\*\***

Docente Investigadora, Fundación Universitaria San Martín,  
San Juan de Pasto, Colombia

**Miguel Darío Martínez Vélez\*\*\***

Docente Universidad Cooperativa de Colombia,  
San Juan de Pasto, Colombia

Fecha de recepción:  
8 de abril de 2013

Fecha de aprobación:  
17 de junio de 2013

#### Palabras clave:

Violencia, violencia conyugal, violencia de pareja, violencia doméstica, violencia intrafamiliar.

#### Key words:

Violence, conjugal violence, domestic violence, home violence, dating violence.

\* Artículo de Reflexión.

\*\* Doctora en Filosofía, Universidad Complutense de Madrid; Magíster en Literatura Hispanoamericana, Instituto Caro y Cuervo; Especialización: Profesora e Investigadora en Lengua y Literatura Española, Agencia Española de Cooperación Internacional; Licenciada en Filosofía y Letras, Universidad de Nariño.  
Correo electrónico: egraespejo@gmail.com

\*\*\* Especialista Forense del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, sede Pasto; Especialista en Docencia Universitaria, Universidad Cooperativa de Colombia; Médico Cirujano, Universidad de Caldas.  
Correo electrónico: emede12@gmail.com

#### RESUMEN

El presente artículo parte de la diferencia conceptual entre agresión y violencia, para comprender la problemática de la violencia intrafamiliar. Constata además, que la familia está perdiendo su calidad de ente protector; si bien ha cumplido una función social primaria, en la actualidad su rol está en constante transformación.

Según la actual literatura científica, la manifestación de la violencia que se vive dentro del hogar se tipifica de diversas maneras: la que se ejerce hacia los padres y adultos, los niños, las personas de la tercera edad, la pareja; los impresionantes datos que registra confirman su carácter público universal. Sus causas son multifactoriales, siendo determinante el contexto cultural. Aquí, desde una mirada cualitativa y general, se hará énfasis en la violencia de pareja, reconociendo en la mujer su principal víctima, lo que implica relacionar este fenómeno con la violencia basada en género.

Es necesario replantear el modelo de familia, de hombre y de mujer que se desea. También es pertinente conocer algunos de los marcos legales existentes, para crear espacios adecuados de información, atención y reparación de las víctimas.

Sin duda la solución de esta problemática no es responsabilidad exclusiva de la familia, del sector salud o del Estado; corresponde a toda la sociedad luchar por construir un cuerpo físico, psíquico y cultural sano, equitativo, libre, capaz de respetar la dignidad humana y todos sus derechos fundamentales.

#### ABSTRACT

This paper is about the conceptual difference between aggression and violence, in order to understand the problem of domestic violence. It has been also confirmed that the family is losing its capacity as a protector unit, in spite of playing a primary social function, nowadays its role is constantly changing.

According to current scientific literature, the manifestation of violence in the home is regulated in many ways: violence against parents and adults, children, elderly people, and couples; the impressive data gathered confirm it is universal. Its causes are multifactorial, the cultural context is the most important one, taking into account a qualitative approach. The focus will be on partner violence, where the main victims are women, which involves this phenomenon related to violence based on gender.

It is necessary to rethink the family pattern. It is also necessary to know of some existing legal frameworks in order to create adequate space for information, care and compensation to the victims.

No doubt the solution to this problem is not just the responsibility of the family, the health sector or the State; it is the responsibility of the whole society to fight to build a physical, psychic, and culturally healthy, equitable, free individual, able to respect human dignity and all fundamental rights.

El presente artículo de reflexión realiza un acercamiento conceptual de lo que se entiende por violencia intrafamiliar, y dentro de ella, lo que se considera violencia de pareja. Parte de la diferencia existente entre agresión y violencia, posteriormente aborda: la importancia de la familia como factor protector; la familia y su función social; el significado de esta violencia; algunas de sus causas; su relación con la violencia de género; la importancia de algunas leyes; la violencia conyugal. El objetivo fundamental es aclarar dicha problemática teniendo en cuenta diversos puntos de vista.

La violencia es uno de los principales problemas de salud pública tanto a nivel mundial como nacional y regional, incluye diferentes espacios y participantes; a nivel familiar, afecta a todos sus integrantes, siendo la violencia de pareja una de las más determinantes para el deterioro de la calidad de la vida, pues puede dejar múltiples consecuencias como hogares rotos, mortalidad, abandono, entre otras. Según las fuentes consultadas, la mujer es una de las principales víctimas, esta realidad obliga a relacionar este tipo de violencia con la violencia basada en género. Es recomendable cuestionar y crear una lectura más amplia e integral sobre el tipo de relaciones y prácticas familiares que se viven en actualidad, por eso este texto se dirige a todos los interesados en esta temática.

### 1. Agresión y violencia

Según el *Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española* (RAE), entre las diferentes acepciones de **agresión** (del lat. *aggressio*, -ōnis), están: “acto de acometer a alguien para matarlo, herirlo o hacerle daño” (en sent. fig.); “acto contrario al derecho de otra persona”; “ataque armado de una nación contra otra, sin declaración previa”. La agresión es una práctica que necesariamente involucra a otro u otros, puede ser intencional y estar vinculada con estados emocionales, sociales e incluso biológicos, su alcance puede llegar a ser considerado como un delito.

Dentro del contexto del mundo animal, la *agresividad* constituye un impulso natural, presente también en el hombre, que conduce a la realización de actos tendientes a la conservación y reproducción del individuo y de la especie. Al igual que el resto de los animales, los hombres y las mujeres estamos dotados de un mecanismo fisiológico innato, orientado a la lucha por la supervivencia: cuando este dispositivo se esti-

mula por el efecto desencadenante de una amenaza o peligro, nos sentimos impulsados a la agresión (Rojas, 2005, p. 27).

A nivel histórico el concepto de agresión posee una carga negativa que, se asocia a la falta de adaptación o a una patología que va más allá del instinto; es una forma de respuesta del organismo, no sólo para sobrevivir sino también para defenderse de los posibles peligros que lo circundan. En su base biológica operan factores ambientales y culturales. Sin embargo, estudiosos del tema como Konrad Lorenz (1985), la considera como un rasgo innato en el hombre, de allí que la defina como un instinto y tendencia común de todo ser vivo, cuya finalidad primordial es adaptativa, pues se requiere satisfacer necesidades primarias (alimento, vivienda, entre otras).

Según la RAE, la violencia (del latín *violentiā*) tiene entre sus principales acepciones: “cualidad de violento”; “acción y efecto de violentar o violentarse”; “acción violenta o contra el natural modo de proceder”; “acción de violar a una mujer”. A su vez de violento, ta. (del lat. *violentus*) se encuentra: “que está fuera de su natural estado, situación o modo”; “que obra con ímpetu y fuerza”; “que se hace bruscamente, con ímpetu e intensidad extraordinarias”; “que se hace contra el gusto de uno mismo, por ciertos respetos y consideraciones”; “se dice del genio arrebatado e impetuoso y que se deja llevar fácilmente de la ira”; “dicho del sentido o interpretación que se da a lo dicho o escrito: falso, torcido, fuera de lo natural”; “que se ejecuta contra el modo regular o fuera de razón y justicia”; “se dice de la situación embarazosa en que se halla alguien”. Como se observa, el concepto de violencia es amplio y es preciso interpretarlo de acuerdo a un determinado contexto.

¿Es posible encontrar un origen de la violencia? Filósofos como Nietzsche y Foucault invitan a reflexionar frente a ella como un juego de poderes, en donde cada sociedad inventa sus reglas, sus normas, sus prohibiciones (Jiménez, 2009); esta problemática es muy compleja e implica deconstruir los esquemas de pensamiento que han predominado en la tradición occidental.

La violencia a diferencia de la agresión, no tiene justificación, no representa algo innato, no es instintiva sino aprendida, es intencional, se ejerce de forma consciente; es conjuntamente con el conocimiento y el dinero, una forma de poder; el violento

se hace, se ampara en una particular concepción de libertad y racionalidad. Esto significa que es predefinida y puede cultivarse desde los primeros años de edad; ocasiona daño, vulnera derechos, somete y controla a quien elige como víctima.

Los contextos desfavorables tanto en el plano económico como afectivo, se convierten en un caldo de cultivo de comportamientos violentos. Las personas violentas suelen presentar una afectividad negativa, la que puede estar relacionada con síntomas de ansiedad, estrés, insatisfacción personal, falta de autoestima, resentimiento, carencias sociales, y todo tipo de problemas en general. Obedecen más que a causas biológicas a causas de tipo afectivo, cognitivo y social (Agustina, 2010).

“La violencia puede ser ejercida en diversos contextos, al igual que con diversa intensidad, cronicidad y tipo de manifestación” (Agustina, 2010, p. 70). Se presenta en distintos escenarios, desde el más amplio y social, hasta el más íntimo y privado. Los medios de comunicación masivos contribuyen a reproducirla (televisión, cine, novelas, radio, internet). Cada sociedad va a delimitar y crear sus formas de violencia; Colombia es un ejemplo de ella, su uso está cercano al concepto de normalidad, es decir, es tan extrema que parece que hubiera perdido su significado.

Existen comportamientos aprendidos, si un individuo aprende a convivir con la violencia, seguramente le quedará fácil imitarla. Las condiciones socioeconómicas, el trabajo, la raza, la escuela, el hogar, los espacios virtuales, y demás, todos los contextos culturales pueden en un momento dado pasar a fomentar la violencia.

A nivel médico la violencia es un problema de salud pública, es según la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2003): “El uso intencional de la fuerza física o el poder contra uno mismo, hacia otra persona, grupo o comunidades y que tiene como consecuencias probables lesiones físicas, daños psicológicos, alteraciones del desarrollo, abandono e incluso muerte” (párr. 1).

La violencia es una enfermedad, por lo tanto expresa un desequilibrio físico y psíquico. La OMS define la salud (del griego *usana*) como el estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. La organización mundial de la Salud propone esta definición en su constitución de 1946. También puede definirse

como el nivel de eficacia funcional o metabólica de un organismo tanto a nivel micro (celular) como en el macro (social) (Bufallul & Gas, como se cita por Agustina, 2010, p. 52).

## 2. La familia como factor de protección

La familia es un organismo protector y socializador, cuando estas funciones fallan, es posible que se produzcan conductas violentas. Entre los predictores de la violencia se encuentran: las formas de maltrato tanto físico como psicológico, la falta de educación, el consumo de alcohol y drogas, entre otras. Según los expertos en estudios de criminalística, una familia unida representa un importante factor de protección frente a toda forma de delitos, es decir, el ámbito doméstico es un bien público y privado que puede evitar la violencia, la delincuencia y también reducir los índices de victimización (Agustina, 2010). Pero, ¿Cuál es modelo ideal de familia? ¿Con qué parámetros se construye la base de una familia estable?

La familia basada en el matrimonio como institución relevante más allá de la forma (religiosa, civil), se ha considerado como una unidad de socialización positiva, que genera estabilidad y protección a todos sus miembros. Como espacio de interrelaciones afectivas, crea un contexto de intimidad, cuidado, pertenencia y cercanía, beneficia el desarrollo del individuo y de la sociedad.

En la Declaración Universal de los Derechos Humanos, adaptada y proclamada por la Asamblea General en su Resolución 217 A (III), del 10 de diciembre de 1948, en el Artículo 16 se proclama:

Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia; y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio (Asamblea General de la ONU, 1948, párr. 27).

“La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado” (Asamblea General de la ONU, 1948, párr. 29).

La familia garantiza la dignidad personal y está unida a un sistema de normas, cumple una serie de deberes y a la vez posee una serie de derechos; como institución garantiza la reproducción de las relaciones sociales. Una familia sólida evita la aparición de las formas delictivas y violentas. Según

los expertos, “son los problemas familiares los que contribuyen más directamente al delito” (Agustina, 2010, p. 77).

La RAE, al definir el término familia (del lat. *familia*), evidencia diferentes acepciones, entre las que se destacan: “grupo de personas emparentadas entre sí que viven juntas”; “conjunto de ascendientes, descendientes, colaterales y afines de un linaje”; “conjunto de personas que tienen alguna condición, opinión o tendencia común”. Por matrimonio se entiende la unión de un hombre y una mujer mediante un determinado rito. La familia en esencia nace de la unión de un hombre y una mujer, quienes tienen un proyecto de vida en común: el desarrollarse y apoyarse mutuamente, la procreación y las responsabilidades que esto conlleva: cuidado y atención a los hijos; el respeto y cuidado a todos los integrantes: abuelos, suegros, tíos, primos, cuñados, etc. Es decir, es la célula social desde donde se construye las relaciones básicas entre los seres humanos.

Para Donati: “La familia es un fenómeno primordial en la historia de la humanidad en un triple sentido: porque está en el origen de la sociedad humana, porque garantiza su continuación y porque está en el origen de cada persona singular” (Borafull & Gas como se citan en Agustina, 2010, p. 17). Su transformación revela la realidad de cada época y sus modelos; desde la familia nuclear o extensa hasta los hogares tradicionales, monoparentales o unipersonales, posmodernos, entre otros (Borafull & Gas como se citan en Agustina, 2010, p. 19). Influyen los cambios sociales, económicos y culturales; es relevante por ejemplo, el papel de la mujer trabajadora, por un lado adquiere mayor independencia financiera, pero por otro, ve aumentada su responsabilidad, precisamente porque sigue siendo la que asume la mayoría de las tareas domésticas.

Las sociedades modernas intentan fomentar más la igualdad de género a través de oportunidades laborales, de similar manera, redistribuir los roles dentro del hogar. No es fácil cambiar los modelos que durante muchos años han imperado, las nuevas condiciones exigen reestructuración del concepto de familia; lo cierto es que cada miembro merece respeto, igualdad y autonomía. No es raro escuchar que la familia está en crisis, precisamente, porque las mujeres ya no están dispuestas a seguir sometidas por el hombre y/o porque cada vez están ganando mayor independencia económica, lo que obliga a

redistribuir los papeles de género tanto dentro del hogar como a nivel social.

Según estudios de Florez (2000) y Carmona (2005), en el siglo XX las transformaciones sociodemográficas de Colombia afectan el concepto de familia, “la proporción de separaciones y divorcios aumenta crecientemente dentro del total de uniones, al pasar de 5.5 % en 1972 al 11.7 % en 1992” (Flórez, 2000, p. 181). Como consecuencia la familia convencional sufre profundas modificaciones (en estructura y función), y plantea nuevos retos sociales (Carmona, 2005, p. 478). Esta crisis se puede constatar hasta la fecha con el creciente número de divorcios, el aumento de madres solteras, la unión libre, las parejas de hecho, entre otras.

Los compromisos de las parejas cada vez son más laxos, las uniones no buscan ser para toda la vida, más allá de las funciones y deberes familiares, hay una serie de intereses que hacen que disminuyan los objetivos comunitarios (los hijos por ejemplo), para beneficiar los personales (como la carrera profesional). A esto hay que sumarle las diferencias existentes en el contexto rural y urbano, este último, tiende a ser el más poblado y el más expuesto a las influencias de los medios de comunicación y el consumo.

Los estudiosos de esta problemática, coinciden en señalar que la familia es la que forma al individuo: “La familia es el ámbito de nacimiento y crecimiento de los seres humanos. El influjo de la familia en cada sujeto es decisivo, ya desde los primeros años de vida” (Borafull & Gas como se citan en Agustina, 2010, p. 20). ¿Cuál es el modelo de familia para estos tiempos? ¿Se puede decir que se debe seguir apostando por la estabilidad de la pareja? ¿Se está produciendo una promoción exagerada de lo individual?

### 3. Familia y función social

La familia es el organismo vital que suministra todo lo imprescindible para la vida de los individuos, cubre las necesidades físicas, afectivas, sociales, educativas, culturales. También articula todo el proceso de socialización, en este sentido, brinda habilidades básicas con relación al otro y los otros como: el reconocimiento y el respeto, el compartir, agradecer, acatar las reglas sociales establecidas, y demás. En su seno se cimentan toda una serie de valores necesarios para convivir armónicamente.

Además de afectar la socialización primaria, la familia es determinante a la hora de forjar una identidad. Alimenta la visión de uno mismo y la de los demás. Si desde dentro de ella se crean lazos de afecto, la actitud externa de sus miembros será abierta y armónica. En definitiva, inicialmente es el orden tanto materno como paterno el que crea los cimientos domésticos necesarios para que todo individuo se desenvuelva en medio de la sociedad y el mundo; sus papeles no son excluyentes sino complementarios y muchas veces, los dos roles los asume solo. El problema se agudiza cuando es evidente la carencia de este orden. La misión de la madre está asociada con el universo afectivo, nutricional y del lenguaje; la misión del padre con el principio de realidad, la ley, el esfuerzo, la razón.

“La familia no sólo es un entramado de relaciones interpersonales de carácter privado, sino que nace también como realidad con relevancia social, como una nueva *comunidad*. Comunidad que está llamada a realizar una serie de funciones en la sociedad” (Borafull & Gas como se citan en Agustina, 2010, p. 23). No sólo sirve para perpetuar la especie humana y por lo tanto la sociedad, sirve también para establecer relaciones con el mundo; ella es un bien público y privado que garantiza el bienestar de todos. Es también comunidad intergeneracional, lo que permite distinguir la generación de abuelos, padres e hijos; permite establecer las relaciones más esenciales de afecto. Igualmente, contribuye al desarrollo de valores culturales, crea por ejemplo, sentido de pertenencia, trascendencia, participación social, también, desempeña un papel educativo primordial.

Una familia sana hace que funcione correctamente una sociedad, pues es un órgano integrador; el éxito o fracaso de cada uno de sus miembros va a depender de sus bases. Es el instrumento de socialización por excelencia ¿Qué sucede cuando no cumple las anteriores funciones? ¿Quiénes son los más vulnerables? Cuando no brinda apoyo, los niños, las mujeres y los ancianos son los seres que registran mayor peligro.

La violencia intrafamiliar refleja un quiebre de la misión primordial de la familia como organismo protector; si en su interior no se gestan relaciones de afecto, amor, cuidado a la vida, entonces, se convierte en un espacio propicio para todo tipo de agresiones, contribuye a que se vulneren los derechos

de sus miembros y hace que se rompa su sentido afirmativo. La falta de estabilidad en el hogar produce graves consecuencias como: comportamientos desviados, abusos, maltratos, divorcio y distintas formas de violencia física y psicológica.

#### 4. ¿Qué se entiende por violencia intrafamiliar?

A lo largo de la historia:

La violencia era considerada una forma aceptable en el ejercicio del poder y control sobre el comportamiento de parientes y personas dependientes. En lugar de rechazar y prohibirse cualquier forma de violencia, las leyes y la cultura social dominante se limitaban a diferenciar entre aquellas formas *normales* o aceptables de violencia y aquellas otras inaceptables por *abusivas* (Browne & Herbert como se citan en Agustina, 2010, p. 81).

Según la OMS, la violencia intrafamiliar (VIF): corresponde al abuso que ejercen unos miembros de la familia sobre otros. Esta violencia puede ser física, sexual o psicológica, y causar muerte, daño, sufrimiento físico, sexual o psicológico (OMS, 2003).

“Violencia en la familia. Se trata de todas aquellas formas de violencia que se producen dentro del seno familiar, existiendo lazos entre agresor y víctima” (Agustina, 2010, p. 73). Es siempre intencional, ocasiona daños físicos y psicológicos, por acción u omisión, además, siempre transgrede algún derecho (salud, libertad, integridad, etc.), y normalmente persigue como objetivo someter y controlar a la víctima (Agustina, 2010, p. 81).

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad del Gobierno Español (s.f.), la define como: “los malos tratos o agresiones físicas, psicológicas, sexuales, o de otra índole, infligidas por personas del medio familiar y dirigida generalmente a los miembros más vulnerables de la misma: niños, mujeres y ancianos” (párr. 2).

En Colombia existen leyes como la 294 del 1996 y la 575 del 2000, las cuales se crean contra la violencia intrafamiliar, son mecanismos de defensa para que sus víctimas no se vean sometidas a tratos crueles y degradantes (Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, Observatorio de Asuntos de Género, 2006). Su problemática familiar registra altos índices de violencia, desplazamiento, violación de derechos humanos, escasez de servicios básicos y alimentos. Todo lo anterior, ha dado pie para que el Estado genere políticas de reactivación social, intentando promover herramientas para la equidad

y el apoyo a la mujer, quien en su gran mayoría hace parte de las madres cabeza de familia. Existen Programas como: familias en acción, madres comunitarias, familias guardabosques (para proteger los campos), entre otros, sin embargo, hace falta más apoyo (Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, Observatorio de Asuntos de Género, 2005).

A pesar de los avances en el tratamiento de la violencia intrafamiliar, esta sigue siendo una compleja problemática que presenta numerosos límites como la falta de denuncia, su enorme permisividad y tolerancia. Cualquiera persona puede ser su víctima. En Colombia es uno de los principales problemas de salud pública, así lo reportan los datos que aporta el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, a través de su publicación *Forensis*, según la cual, la violencia intrafamiliar presenta datos significativos: en 2007 se registraron 77.745 casos (Carreño, 2009); en 2008, 89.803 (Carreño, 2010); en 2009, 93.862 (Carreño, 2009); en 2010, 89.436 (Carreño, 2011); en 2011, 89.807, 371 casos más que en el 2010 (Carreño, 2012).

Para hablar de violencia o abuso físico, no es necesario que la persona a la que golpean resulte herida de gravedad, ni que se dé todos los días, tampoco es un problema de ciertas clases sociales o de personas con escasa formación académica. Se considera violencia, cualquier tipo de agresión que no sea accidental, en la que se usa la fuerza física y psíquica. La VIF es por lo tanto un fenómeno global que encierra diversas modalidades y tipologías como: el maltrato a menores, el maltrato de hijos hacia los padres, el maltrato a los ancianos, el maltrato de pareja, maltrato del hombre a la mujer, maltrato de la mujer al hombre, violencia económica. Se distingue de otras formas como la violencia política, la de género, la sexual; sin embargo, diversas formas de violencia se pueden relacionar, más aún cuando según los datos oficiales, la principal víctima es la mujer, lo que requiere que se analice las cuestiones de género tanto dentro como fuera del hogar.

La violencia doméstica se puede ejercer tanto en forma activa como pasiva, puede ser física y/o psicológica. La primera implica una lesión en el cuerpo, aunque no siempre sea visible, suele clasificarse en: leve, grave (pone en peligro la vida, deja una lesión permanente) y extrema (puede ocasionar la muerte). La violencia psicológica es muy compleja y expandida, aparece en primer lugar y posee diversas estrategias entre las cuales se distinguen:

- Ridiculización, humillación, amenazas verbales e insultos.
- Aislamiento social y económico.
- Celos y posesividad.
- Amenazas verbales de maltrato, daño o tortura.
- Amenazas repetidas de divorcio o de tener una aventura.
- Destrucción de propiedades personales.
- Culpabilización de la víctima (Agustina, 2010, p. 88).

La violencia del hogar es un síntoma de una sociedad inestable y herida, deja entrever un desarrollo humano pobre, unas necesidades básicas insatisfechas y aturridas por diversas formas de injusticia. Frente a esta problemática, en los tiempos de hoy parece que existe mayor sensibilización, a pesar de ello, hay mucho por hacer y por mejorar, además, es importante visibilizar para no olvidar y para no repetir. Sus consecuencias ponen en riesgo la salud e incluso la vida de los integrantes de la familia, razón por la cual desde 1996 en Ginebra, la 49ª Asamblea Mundial de la Salud (1996) reconoció la prevención de la violencia como una prioridad de salud pública, ya que se estima que cada año, más de 1.6 millones de personas pierden la vida por actos violentos. Aún más, se destaca que la mayor parte de dichos actos ocurren en el seno del hogar y aunque no siempre son mortales, tienen como consecuencia trastornos mentales y reproductivos, infecciones de transmisión sexual, discapacidades físicas o mentales permanentes. Si la familia no es una célula de amor y cuidado sino de odio y violencia, lo que se genera es negatividad.

## 5. ¿Por qué existe la violencia intrafamiliar? ¿Cuáles son sus principales causas?

El problema como tal posee una dimensión amplia, el hogar es el escenario de múltiples violencias, sus protagonistas son variados; allí se producen grandes y pequeños sufrimientos, a pesar de que: "(...) históricamente la violencia intrafamiliar se ha mantenido al margen del conocimiento público y de los medios de comunicación, reducida al ámbito privado en que se desarrollan las relaciones familiares" (Agustina, 2010, p. 11).

En Colombia Profamilia (La Asociación Probienestar de la Familia Colombiana), determinó por medio de la Encuesta Nacional de Demografía y Salud 2005 que:

La violencia intrafamiliar básicamente es una situación de abuso de poder o maltrato psíquico o físico, de un miembro de la familia sobre otro. Puede tener diferentes formas de manifestación; a través de golpes e incidentes graves, como también de insultos, manejo económico, amenazas, chantajes, control de actividades, abuso sexual, aislamiento de familiares y amistades, prohibición de trabajar fuera de la casa, abandono físico o afectivo, humillaciones, o no respetar las opiniones de las otras personas (Ojeda, Ordóñez & Ochoa, 2005, p. 13).

La crisis familiar demuestra la crisis social. El contexto y los valores culturales pueden explicar parte del comportamiento violento, pero, es preciso reconocer que sus causas son múltiples y no aisladas. Al respecto son diversas las teorías que han intentado interpretarlo, desde el psicoanálisis, el conductismo, la etología, el cognitivismo, etc. Se puede arriesgar una hipótesis y decir que el origen de la violencia no es biológico sino que está influenciado principalmente por el entorno.

Hoy en día las agresiones que antes se consideraban “normales” o insignificantes, están siendo socializadas y condenadas. Desafortunadamente existen hábitos cotidianos que encierran diversas formas de perversión; existen además, asombrosos niveles de intolerancia. Se constatan violencias fácilmente reconocibles, principalmente aquellas que dejan secuelas físicas, hay otras que se ocultan, por ejemplo, las que producen lesiones psicológicas. En general, la violencia deteriora y perjudica a las personas, cobra miles de años de vida productivos y se ha constituido en la primera causa de mortalidad prematura. Pero, los casos denunciados de violencia intrafamiliar no corresponden con la realidad, esta es aún peor. Muchas personas mantienen el problema en secreto, otras lo consideran parte de la vida cotidiana, otras tienen miedo de denunciar o les parece inútil y otras consideran que lo que sucede en la familia corresponde al ámbito privado. En cualquier caso son muchas las razones que ocultan su verdadera magnitud.

### 5.1. Relación con la violencia basada en género

Aunque la violencia intrafamiliar y la violencia de género son fenómenos diferentes, fundamentalmente porque sus causas son distintas, la primera encierra formas de violencia como la ejercida hacia la pareja, en donde la principal víctima es la mujer;

la segunda, va más allá del ámbito del hogar, involucra toda la sociedad y la cultura. De todas formas estas dos violencias se relacionan y ameritan una lectura detenida.

La incorporación femenina al mundo laboral, el predominio de la mentalidad patriarcal, las conductas sexistas, el auge de conductas competitivas e individualistas, influyen en el cambio familiar. En el hogar se ejercen diferentes formas de dominio, siendo una de las más comunes el sometimiento a la mujer y la distribución inequitativa de las responsabilidades, de allí que pueda convertirse en hostil y en el foco principal de todo tipo de desavenencias y violencias.

Se recomienda desarrollar una respuesta de salud global e integral que logre atender adecuadamente los casos de violencia doméstica y, que además, suministre suficiente información y formación para ayudar en la prevención y apoyo adecuado. Es igualmente importante abordar la reticencia mostrada por las mujeres maltratadas a la hora de buscar ayuda; en lo que se refiere a los servicios, las respuestas a la violencia contra la mujer deben integrar a todos los ámbitos de la atención (los servicios de emergencia, los servicios de salud reproductiva como la atención prenatal, la planificación familiar y la atención post aborto, los servicios de salud mental y los servicios relacionados con el VIH y el SIDA), etc.

Además, es necesario mejorar el acceso a servicios de salud mental que no estigmaticen a las mujeres; es preciso reconocer sus vínculos con la violencia, la depresión, los pensamientos suicidas, la baja autoestima, por ejemplo, ya que todos ellos pueden ser consecuencias que se desencadenan por una deficiente relación familiar. Los servicios de salud deben proporcionar toda la seguridad para hacer frente a la violencia y evitar respuestas médicas excesivas al problema. Por eso, es pertinente que los profesionales de la salud que atienden los casos de violencia y en concreto a las mujeres maltratadas, trabajen conjuntamente con otros sectores, en particular con la policía y los servicios sociales. Hacer frente a este flagelo requiere de la atención de todos, no es conveniente trabajar en forma aislada, es urgente unificar la creación de procedimientos y protocolos oficiales de atención.

Asimismo, es un imperativo fomentar la sensibilización, el sector salud ha de buscar formas para convencer a las mujeres de que: a) no hay nada de

malo en buscar ayuda en instituciones de salud cuando hayan experimentado actos violentos; b) si lo hacen, recibirán una atención médica apropiada y otros tipos de asistencia; y c) se garantizará su confidencialidad y seguridad. Entre otras cosas, la formación debería tener por objeto garantizar que los profesionales estén sensibilizados con respecto a las cuestiones relacionadas con la violencia, que traten a las mujeres con respeto, que mantengan la confidencialidad, que no refuercen sus sentimientos de estigma y de culpa, y que sean capaces de prestar una atención adecuada o derivar los casos cuando sea necesario (Diplomado virtual Mujer y Género. Pontificia Universidad Javeriana PUJ, Instituto Pensar, 2009).

En los últimos años la OMS ha impulsado programas tendientes a mejorar las condiciones de salud de la mujer, para lo que deben realizarse acciones integrales de educación y promoción de hábitos de salud, tanto en el ámbito familiar como social.

El área médico-legal es una de las que tiene más estrecha relación con este problema, sin embargo en Colombia, la respuesta ha estado en la mayoría de los casos limitada al registro de los hechos violentos, la peritación de las víctimas a nivel forense, la calificación médico legal de los actos violentos en los lesionados, la valoración médico legal del daño a la persona y autopsias en las víctimas fatales. Es preciso decir, que la realidad supera las cifras, la violencia basada en género no es sólo física sino psicológica, aunque esta última es difícil de medir, es un problema ineludible. Si bien, existen instituciones y programas oficiales que tienen como objetivo frenar la violencia, aún no se ha logrado atender el problema en toda su magnitud. También es prioritario implementar programas de prevención, acciones o planes que involucren la atención más allá del campo estrictamente pericial.

Para atender a las víctimas en lo que compete al campo médico, debe realizarse una historia clínica completa y exhaustiva, con exploración o examen físico total, eventualmente estudio psicológico-psiquiátrico para completar su valoración y evaluación del daño y exámenes paraclínicos. Efectuada la denuncia se debe tener especial cuidado con las evidencias. Así por ejemplo, se aconseja el examen médico forense precoz, la documentación fotográfica

y la recolección-preservación de rastros e indicios que serán motivos de distintos peritajes criminalísticos probatorios.

Tratándose de violencia contra la mujer, encontramos múltiples factores estructurales de discriminación y violación a sus derechos humanos. Para el año 2001 Colombia tenía 43.070.704 habitantes, (51% personas de menos de 25 años). Según el IDG (Índice de Desarrollo relativo al Género) como el IPG (Índice de Potenciación de Género), la existencia de una baja participación política y de menores ingresos de las mujeres con respecto a los hombres, traen como consecuencia, el generar una baja capacidad en los procesos de toma de decisiones (Caicedo, 2005, p. 85).

Esta realidad también fue confirmada por el informe presentado a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en su sesión 118 de 2003, en él se afirma desde su introducción que:

Las mujeres en Colombia enfrentan una grave situación de violencia, discriminación y muy altos niveles de pobreza y exclusión. Lejos de avanzar en la superación de las dificultades históricas que han marcado su papel y participación en la sociedad, las cifras y los testimonios demuestran un alarmante retroceso en los pocos pero significativos avances en este sentido. La guerra crece, involucrando con mayor fuerza y crueldad a las mujeres. Cada día, más generaciones de niñas y adolescentes heredan pobreza e, incluso, hay mujeres que no podrán lograr la calidad de vida que conquistaron sus madres. Y aunque las mujeres han logrado mayor visibilidad en el ámbito de lo público, la dinámica política se cierra paulatinamente para ellas y sus movimientos. El cuadro final es desalentador y, por lo mismo, exige una reflexión detenida y el esfuerzo de encontrar soluciones efectivas y perdurables (Red Nacional de Mujeres, Confluencia Nacional de Redes de Mujeres, Asociación Nacional de Mujeres Campesinas e Indígenas y Negras de Colombia, ANMUCIC, 2003, p. 3).

Más adelante se afirma que:

En lo que respecta a la situación general de las mujeres tanto del IDG como el IPG, nos señalan que las áreas críticas para las mujeres tienen que ver con baja participación política y menores ingresos que los hombres, situaciones que dan cuenta de la baja capacidad para los procesos de toma de decisiones, tanto individuales como colectivos (Red Nacional de Mujeres, Confluencia Nacional de Redes de Mujeres, Asociación Nacional de Mujeres Campesinas e Indígenas y Negras de Colombia, ANMUCIC, 2003, p. 7).

La violencia hacia la mujer por parte de su pareja es tan amplia y determinante, que ameritó un número especial del INMLCF reconocido con el nombre de *Masatugo* (Forero, 2010).

De igual manera, en el estudio más reciente divulgado por Carreño Samaniego (2012) en *Forensis 2011*, se resaltan como significativos los datos de las niñas y las adolescentes que padecen violencia doméstica, donde los principales agresores son los padres.

Todas estas desigualdades contribuyen a alimentar esta violencia. El informe de la CIDH también reflexiona sobre la vulneración de los Derechos Humanos producto de diversas formas de violencia, en donde las mujeres padecen directamente una situación de inmensa desigualdad con relación al género masculino. Se recomienda al Estado, mejorar sus condiciones de vida y promover una justicia de género, así se reduciría significativamente la violencia de género, la violencia intrafamiliar y sus distintos tipos.

Aún más, según datos de Profamilia (Ojeda et al., 2005), el 78% de las mujeres no denuncian su caso porque consideran que no es serio, lo pueden manejar solas o que el castigo que han recibido tiene justificación. Según La Fiscalía General de la Nación (2010), únicamente el 10% de los casos son denunciados.

A nivel del departamento de Nariño (Colciencias, Ministerio de Protección Social, 2009), se estima que la percepción de la población de 18 a 69 años frente a la agresión física hacia la mujer, el 41.4 % de los hombres y el 38.8% de este grupo de edad considera que: “cuando un hombre golpea a la mujer muy seguramente es porque ella le dio motivos”; en el promedio nacional los porcentajes fueron del 29.8% en los hombres y del 18.8% en las mujeres.

Las anteriores cifras ilustran claramente la condición de atraso, y señalan cómo entre las evidencias de la problemática de la violencia intrafamiliar, las mujeres siguen siendo las principales víctimas. Se confirma así, que la situación de salud de los colombianos y, en particular, de los nariñenses, es alarmante; la encuesta también ayuda a reconocer las desigualdades de género, las dificultades de acceso al uso y servicios de salud, entre otras.

## 5.2. Algunas respuestas legales

A nivel internacional distintas leyes intentan erradicar la violencia contra la mujer, es preciso recordar por ejemplo: La Declaración sobre la Eliminación de

la Violencia contra la Mujer (ONU, 1993); la Convención Interamericana para Prevenir, Castigar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (OEA, Belem do Para, 1994). Especialmente en América Latina y el Caribe, se reconoce la discriminación femenina y la necesidad de superarla, de ahí que se hayan creado apoyos jurídicos para defender sus derechos; cada país intenta mejorar sus respuestas legales. Entre los logros internacionales están:

- Reafirmar que los derechos y las libertades fundamentales de las mujeres y las niñas, forman parte de los derechos humanos universales, es decir, son incuestionables, no están sujetos a tradiciones históricas o culturales.
- Reconocer la interdependencia de las esferas de actividad pública y privada.
- Los derechos humanos pueden disfrutarse tanto en la esfera pública como en la privada, y por lo tanto, pueden ser violados en cualquiera de las dos.
- Admitir diversas formas de familia; todas tienen el derecho a recibir protección y apoyo.
- La violencia contra las mujeres constituye una violación de sus derechos humanos y de sus libertades fundamentales.

(Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL, *Mujer y Desarrollo*, Santiago de Chile: Naciones Unidas, junio 2002, p. 15)

Si a toda esta problemática se suma el esquema patriarcal, sin duda, la mujer seguirá siendo la principal víctima, de ahí que sea preciso transformar los roles tradicionales. No hay que olvidar que la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer, aprobada en 1993 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, define la violencia sobre la mujer como:

Todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la vida privada (Agustina, 2010, p. 86).

De manera semejante, en Colombia es de valiosa utilidad la existencia de la Ley 1257 de 2008, “por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discrimina-

ción contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones” (Congreso de la República de Colombia, 2008, párr. 1), esta ley requiere ser conocida y acatada por todos y todas. Lo importante es que este reciente apoyo legal se divulgue y se cumpla; también es preciso denunciar su incumplimiento.

Frente a la violencia intrafamiliar y a la violencia de pareja, es necesario que los poderes públicos implementen políticas a favor de la familia, la mujer y los hijos, por ejemplo: apoyar el matrimonio, la natalidad, el trabajo femenino, entre otras iniciativas. De esta forma no sólo se protege a sus miembros sino a toda la sociedad. De lo contrario se seguirá siendo testigo de su creciente desintegración y, de similar manera, de numerosas consecuencias negativas. A nivel de pareja pueden existir muchos conflictos, uno de ellos es el de la libertad de los cónyuges y los intereses públicos. ¿Qué dicen las leyes? ¿Cómo tratar la violencia en el seno de la familia? Tradicionalmente el Derecho Penal no incluía castigo para la violencia intrafamiliar, en la actualidad, su ejercicio no sólo la incluye sino que va en aumento. Afortunadamente existe un marco legal internacional y un marco nacional cuyo objetivo es poner freno a esta violencia. En Colombia:

La Ley 294 del 16 de julio de 1996, le asigna a la violencia intrafamiliar el carácter de delito, tipifica los delitos contra la armonía y la unidad de la familia y se constituye en un instrumento útil para que la violencia que se sucede al interior de la familia no continúe siendo un delito que se mantiene en la impunidad y en el silencio.

Profamilia, desde 1988, preocupada por este aspecto, ha incluido en varios de sus estudios, módulos para conocer la verdadera situación de la violencia contra la mujer y los niños colombianos, los cuales se han ido ampliando con el tiempo, con el objeto de modificar ciertas preguntas que se consideran necesarias e incluir nuevos temas, tratando siempre de mantener la posibilidad de comparaciones, para hacer el análisis de tendencias.

El interés de la institución es lógico, ya que se considera que las malas relaciones al interior de la familia inciden sobre las condiciones de salud y en especial sobre la salud sexual y reproductiva de las personas (Ojeda et al., 2005, pp. 313-314).

De otro lado:

Con la entrada en vigencia de las leyes 599 y 600 de 2000 el delito de violencia intrafamiliar dejó de ser un delito oficioso y se volvió querellable. La Fiscalía General de la Nación inicia el proceso en el momento en que la víctima hace la denuncia correspondiente y su primera actuación consiste en llamar a las partes a una Audiencia de Conciliación (Red Nacional de Mujeres, Confluencia Nacional de Redes de Mujeres, Asociación Nacional de Mujeres Campesinas e Indígenas y Negras de Colombia, ANMUCIC, 2003, p. 14).

A partir de mayo de 2003 se comienzan a realizar este tipo de audiencias. El problema es que no existen suficientes denuncias, entonces el grado de impunidad es bastante alto ¿Por qué?

En Colombia, frente a la violencia intrafamiliar la Fiscalía de la Nación afirma:

Cuando una persona es víctima de violencia intrafamiliar existen dos acciones: Administrativa o Civil y Penal; La primera de ellas está representada en las Medidas de Protección que confieren los Comisarios de Familia en primera instancia y/o Juez Promiscuo Municipal y lo que buscan es conjurar de manera inmediata la violencia, proteger a la víctima y a su núcleo familiar en su integridad física, emocional y proteger sus bienes. Estas medidas de protección no son taxativas, pueden ir desde la conminación hasta el desalojo del agresor de su residencia familiar. Tratándose de la acción penal que le corresponde a la Fiscalía General de la Nación, su ejercicio va encaminado al restablecimiento inmediato de derechos de la víctima, su protección y la sanción punitiva del agresor, si hubiere lugar y dada su naturaleza de querellable la debe accionar la propia víctima cuando se trata de mayores de edad y por excepción es de naturaleza oficiosa, tratándose de menores de edad y personas en estado de inferioridad manifiesta.

En los casos de violencia intrafamiliar que constituya delito, se acude a formular la respectiva denuncia penal ante cualquier URI, SAU o autoridad de policía y en Bogotá ante el CAVIF ubicado en la Cr. 13 No. 18-38 Piso -2. La víctima tiene derecho a ser conducida hasta un centro asistencial, a ser acompañada por la Policía hasta un lugar seguro o hasta su hogar con el fin de retirar sus pertenencias y ser asesorada para la preservación de los actos de violencia, e informada sobre sus derechos y los servicios gubernamentales y privados para las víctimas de este tipo de violencia (Fiscalía General de la Nación, párr. 2-3).

Como se observa es preocupación de los gobiernos y organismos internacionales luchar y legislar en contra de la violencia intrafamiliar, sin embargo, gran parte de la población desconoce sus derechos, por lo

tanto se hace urgente y es tarea de todas las personas, contribuir para su divulgación, cumplimiento y defensa.

## 6. Violencia de pareja

Uno de los tipos de violencia que más causa impacto en la sociedad es la “violencia de pareja” la cual se produce en todos los países, independientemente de grupo social, económico, religioso o cultural. En la mayoría de los casos es soportada en proporción abrumadora por las mujeres e infligida por los hombres, sin embargo, ellas también pueden agredir a sus parejas masculinas; este flagelo es sin duda un problema de salud social.

La violencia de pareja puede ser física, psíquica o sexual, se trata de violencia física cuando el hombre hace uso de la fuerza en la relación de pareja para imponerse sobre la mujer o imponerle un castigo por una conducta determinada (por acción u omisión).

A su vez, la violencia psíquica se caracteriza por la presencia continuada de intimidación o de amenazas por el recurso a humillaciones graves y reiteradas, que contribuyen a socavar la autoestima de la víctima, por la imposición del aislamiento social, por el sometimiento a restricciones económicas graves (cuando ella carece de recursos propios), por la desvalorización total como persona (calificándola, por ejemplo, de *loca*) o por un acoso continuado. Todo ello es incompatible con la relación de pareja basada en el respeto mutuo (Echeburúa & Corral citados por Agustina, 2010, pp. 137-138).

Echeburúa y Corral distinguen entre una mala relación de pareja y la violencia de pareja; la primera, se caracteriza por la desaparición del afecto o por desavenencias esporádicas, la segunda, implica lesiones físicas y psíquicas. Señalan que la violencia psíquica genera por sí misma un daño psicológico. Una lesión física se puede borrar con el tiempo, pero una de carácter psicológico puede producir secuelas emocionales que no cicatricen nunca (Echeburúa & Corral citados por Agustina, 2010). Los casos de la violencia sexual en la pareja, se dan por una conducta no deseada, por ejemplo, se intenta forjar una relación sexual, con base en los supuestos derechos de la pareja sobre la víctima, o a través de amenazas e intimidación; este es un tipo de acción degradante.

En la violencia de pareja, la víctima suele mantener una dependencia económica o emocional hacia

el agresor. Existe además la errónea creencia de que el agresor y la situación van a cambiar. De igual modo, la pasividad frente a este fenómeno hace que sea más difícil erradicarlo. Según la psicóloga Silvia Russek (2007), Licenciada en Psicología Clínica, en la violencia de pareja (donde la principal víctima es la mujer), la agresión o abuso físico se da en tres etapas: acumulación de tensiones, crisis o episodio agudo de violencia, y arrepentimiento y reconciliación.

En la primera fase se hace referencia al periodo de tiempo que se da antes de la violencia. Esta etapa empieza, casi siempre, como una pequeña irritación o malestar en el golpeador(a) o victimario, que empieza a golpear objetos, aventar puertas, entre otras acciones de esta misma índole. Este accionar, aparentemente le sirve para descargar parte de la tensión que va acumulando, pero pronto se convierten en abuso verbal y físico.

En la segunda fase, se hace alusión al momento en que el agresor descarga físicamente la tensión acumulada. La agresión y la violencia son abiertas y de gran intensidad, donde la víctima está convencida de que es inútil tratar de escapar o de evitar las agresiones, por lo que piensa que la mejor actitud es la de no ofrecer resistencia y permitir que se lleve a cabo este tipo de agresión.

Por último, en la tercera fase de arrepentimiento y reconciliación, el agresor manifiesta su arrepentimiento con palabras, acciones o regalos y la promesa de que no va a volver a suceder. De hecho, este momento se conoce como la etapa de la “luna de miel”, por el aparente cariño y preocupación que el agresor muestra hacia su pareja, en donde ambos actúan como si nada hubiera sucedido.

Según Russek (2007), la víctima necesita creer que no va a ser agredida nunca más, ya que su pareja realmente ha cambiado. Esta fuerte necesidad la lleva a suponer, que el amor que siente puede superar cualquier problema y que con una actitud adecuada, puede ayudar a su pareja, creándose así, una situación de codependencia.

En países como Colombia, la familia representa un importante valor para los ciudadanos, pues es considerada como fuente de felicidad, protección y bienestar. Pero, ¿es esto cierto? Durante los años 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009 el Instituto Nacional

de Medicina Legal y Ciencias Forenses reportó en la violencia intrafamiliar, el siguiente número de víctimas de violencia de pareja; en 2005, de 61.482 dictámenes, 37.660 (61,2%) correspondieron a maltrato a la pareja; en 2006, de 72.849, 43.319 (59,4%); en 2007, de 77.745, 46.315; en 2008, de 89.803, 55.677; en 2009, de 93.862, 61.139 (Cortés, 2006; Sierra, Maca & Cortés, 2007; Carreño, 2008, 2009, 2010). Como se observa, la tendencia es que cada año aumenten o se mantengan cifras similares de este tipo de violencia.

Desde el 2004 el comportamiento comienza a mostrar una curva ascendente, representada en su mayoría, por la violencia de pareja que en 2009 contó con una representación porcentual del 65%, reportando 61.139 víctimas (Carreño, 2009); en 2010, ocupó el primero lugar con 64,7%, se registran 57.875 casos (Carreño, 2011); en 2011, también ocupó el primer lugar con un 64,3%, y un total de 57.761 casos (Carreño, 2012).

En *Forensis* 2008, se analiza como la violencia intrafamiliar en Colombia destaca que las diferencias entre hombres y mujeres se reflejan en las relaciones de poder. Se reconoce que no existe un ambiente que valore la diferencia y la equidad, al contrario, los diferentes aparatos sociales como la familia, la iglesia, la educación y los medios de comunicación, lo que hacen es reproducir el machismo. Lo más alarmante es que la VIF sigue creciendo y dentro de ella, la violencia conyugal es una de las manifestaciones más problemáticas. Como resultado de este fenómeno, los Años de Vida Saludable perdidos en 2008 fueron 105.069.

El grueso de los casos de violencia intrafamiliar se encuentra en la violencia de pareja y representa el 67% del total de agresiones al interior de los hogares. Aun así, es conocido que el sub-registro de esta problemática es grande. El machismo, entendido como anti valor de la cultura explica porque las mujeres son el sexo más afectado (Carreño, 2010, p. 119).

Según la investigación de Carreño Samaniego (2012), en el 2011 en Colombia la mayoría de los casos de VIF se centran en la violencia de pareja, lo que obliga a investigar cómo son las relaciones afectivas, afirma que: “es importante recordar que a la violencia de pareja se sumaron los casos de ex novios, ex esposos, ex compañeros y ex amantes, desde 2008. Estas categorías antes estaban contempladas para

la violencia interpersonal” (2012, p. 158). El informe también señala que: el principal agresor es el compañero permanente con 22.313 casos, seguido del esposo con 11.202; la mayoría de las víctimas son amas de casa, 15.486 casos, seguida de estudiantes, 3190; la vivienda constituye el escenario de hecho con más violencia contra las mujeres, registrando 30.636 casos; en mes de mayo, los fines de semana y las horas nocturnas, registran un notorio incremento de esta tipo de violencia.

En el 2011, la ciudad con mayor índice de violencia de pareja fue Bogotá, 9704 casos, seguida de los departamentos de: Antioquia, 5723 casos; Cundinamarca, 5173 casos; y, Valle del Cauca, 4377 casos. El autor concluye que:

En todos los tipos de violencia intrafamiliar, menos en la violencia a niños, niñas y adolescentes, la ocupación predominante fue la de encargado del hogar –rol del hogar– ama de casa, y en esta categoría, las mujeres sobrepasan con diferencias importantes a los hombres. Lo anterior hace referencia a una desigualdad cultural referente al sexo y que pone a las mujeres en una situación de vulnerabilidad frente a la violencia intrafamiliar.

La violencia de pareja ocupa el primer lugar en la violencia intrafamiliar, seguida de la violencia entre otros familiares, en tercer lugar encontramos la violencia a niños, niñas y adolescentes y, en último lugar, la violencia a personas mayores (Carreño Samaniego, 2012, p. 205).

La OMS a partir de los diversos estudios realizados sobre las formas y pautas de la violencia de pareja en distintos países y culturas, considera que el sector de la salud puede tener un papel decisivo en la prevención de la violencia contra la mujer e incluso el hombre, contribuyendo a la detección temprana de los malos tratos, proporcionando a las víctimas el tratamiento requerido y derivando a las mujeres los servicios idóneos para suministrarles la atención e información necesarias.

Los servicios de salud deben ser lugares donde las mujeres se sientan seguras, tratadas con respeto y no estigmatizadas, donde reciban información y apoyo de calidad, y asimismo, se aborde la resistencia de las mujeres maltratadas a buscar ayuda. Igualmente, es deber no sólo del estado y de sus diversas instituciones, sino de toda la sociedad, el contribuir a educar para lograr una convivencia familiar y social desde equidad, el respeto y la libertad.

## CONCLUSIONES

La violencia intrafamiliar es un complejo problema de salud pública que afecta al cuerpo físico, psíquico, y cultural, que requiere atención de toda la sociedad y posee diversas tipologías, algunas difíciles de identificar, otras se relacionan e interactúan entre sí; sin embargo, en países como Colombia, la violencia de pareja es una de las más frecuentes, ocupa los primeros lugares y obliga a reflexionar sobre los afectos. Una familia y una pareja heridatanto física como psicológicamente, expresan las diversas crisis del ser contemporáneo, especialmente en aquellos contextos que sufren mayor pobreza y olvido gubernamental. Esta realidad expone a mayores índices de vulnerabilidad tanto a niños, mujeres y ancianos ¿Es consciente el mundo de esta problemática?

Sin duda, un entorno violento genera más violencia, para que esta prolifere también influyen la tradición, las creencias, los roles, los imaginarios: ¿Con qué visión de hombre y mujer estamos construyendo nuestra familia? Este fenómeno es multicausal, lo que eleva su magnitud y alcance y, hace difícil encontrar una lectura unificadora del mismo. A pesar de esto, si es posible decir que más allá de los factores biológicos dentro del hogar influye notoriamente: la ideología patriarcal, en donde se impone un modelo de poder, jerarquización y dominio masculino; y los esquemas culturales, que en contextos como los colombianos, privilegian la desigualdad, la sobrecarga doméstica y la violencia física y psicológica contra las mujeres.

Los datos sobre la violencia intrafamiliar son necesarios y reveladores, pero no suficientes, es preciso pensar y proponer nuevas estrategias de salud y de educación, no sólo para brindar una atención integral a las víctimas, sino para prevenir y promover formas más sanas de convivencia. Abrir otras vías para enfocar este flagelo debe ser una responsabilidad de todos, porque a pesar de que existen leyes para frenarlo, se requiere seguir aunando esfuerzos para lograr condiciones de mayor equidad, dignidad y respeto.

Es pertinente seguir investigando y no dejar de cuestionar los diversos modelos que se han creado de familia, pareja, hombre y mujer. No hay que olvidar que proteger a la familia significa proteger la vida y toda la sociedad ¿Qué familia y qué pareja queremos?

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- 49ª Asamblea Mundial de la Salud. (1996) Prevención de la violencia: una prioridad de salud pública resolución WHA49.25. Recuperado el 28 de junio de 2011, de: [www.camino.org.uy/49asambleamundialdelasalud.doc](http://www.camino.org.uy/49asambleamundialdelasalud.doc)
- Agustina. (2010) *Violencia Intrafamiliar. Raíces, factores y formas de la violencia en el hogar* (VIF). Madrid/Buenos Aires/Montevidео: EDISOFER/ Euros Editores S. R. L. / B de F.
- Asamblea General de la ONU. (1948) Resolución 217 A (III) del 10 de diciembre de 1948, Declaración Universal de los Derechos Humanos. Recuperado el 28 de junio de 2011, de: [http://www.derechoshumanos.net/normativa/normas/1948DeclaracionUniversal.htm?gclid=CP2p\\_\\_P9p7cCFSVp7AodUQoA3g](http://www.derechoshumanos.net/normativa/normas/1948DeclaracionUniversal.htm?gclid=CP2p__P9p7cCFSVp7AodUQoA3g)
- Caicedo, C. (2005) Lucha contra la violencia intrafamiliar: perspectivas desde la experiencia colombiana. En: *Les droits de l'homme, l'interdit de la violence scolaire et familiale*. Recuperado el 29 de junio de 2011, de: <http://www.cifedhop.org/Fr/Publications/Thematique/thematique13/Caicedo.pdf> y [www.cifedhop.org/Fr/Publications/Thematique/.../Caicedo.pdf](http://www.cifedhop.org/Fr/Publications/Thematique/.../Caicedo.pdf)
- Carmona-Fonseca, J. (2005) Cambios sociodemográficos y epidemiológicos en Colombia durante el siglo XX. En: *Biomédica*, 25, 464-480. Recuperado el 29 de junio, de: <http://www.scielo.org.co/pdf/bio/v25n4/v25n4a06.pdf>
- Carreño Samaniego, P. (2008) *Violencia Intrafamiliar Colombia, 2007. Forensis 2007 Datos para la Vida*. Bogotá: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Fondo de Prevención Vial Prevenir es Vivir, 99-139.
- \_\_\_\_\_. (2009) *Violencia Intrafamiliar Colombia, 2008. Forensis 2008 Datos para la Vida*. Bogotá: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Fondo de Prevención Vial Prevenir es Vivir, 107-151.
- \_\_\_\_\_. (2010) *Violencia Intrafamiliar. Colombia, 2009, niños, niñas y adolescentes y mujeres, las víctimas de la violencia intrafamiliar. Forensis 2009 Datos para la Vida*. 11(1). Bogotá: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Fondo de Prevención Vial Prevenir es Vivir, 107-151.

- \_\_\_\_\_. (2011) Descripción del comportamiento de la violencia intrafamiliar. Colombia 2010. *Revista Forensis 2010*, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Bogotá. 100-156.
- \_\_\_\_\_. (2012) Comportamiento de la Violencia Intrafamiliar. Colombia, 2011. *Revista Forensis 2011*, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Bogotá. 141-207.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL. (2002) *Mujer y Desarrollo*. Santiago de Chile: Naciones Unidas.
- Colciencias, Ministerio de Protección Social. (2009) *Encuesta Nacional de Salud 2007 - Departamento de Nariño*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana, CENDEX, Sistemas Especializados de Información SEI.
- Congreso de la República de Colombia. (2008) Ley 1257 de 2008. Recuperada el 29 de junio de 2011, de: [http://www.unfpacolombia.org/home/unfpacol/public\\_htmlfile/PDF/Ley\\_1257\\_de\\_2008.pdf](http://www.unfpacolombia.org/home/unfpacol/public_htmlfile/PDF/Ley_1257_de_2008.pdf)
- Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. (2005) Boletín No. 3 del Observatorio de Asuntos de Género. A diez años de Beijing. Avances y retos del Estado colombiano, enero - marzo (p. 6). Bogotá. Recuperado el 28 de junio de 2011, de: [http://www.equidadmujer.gov.co/Publicaciones/oag\\_boletin\\_3.pdf](http://www.equidadmujer.gov.co/Publicaciones/oag_boletin_3.pdf)
- \_\_\_\_\_. (2006) *La corte Constitucional frente a los derechos de la mujer. Una mirada de género a un conjunto de sentencias*. Bogotá: Edición Especial.
- Cortés, C. (2006) Violencia Intrafamiliar. *Forensis 2005 Datos para la Vida*. Bogotá: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Fondo de Prevención Vial Prevenir es Vivir, 107-149.
- Fiscalía General de la Nación. (2010) *Perspectivas de Política Criminal Construyendo un derecho garantista (3ra. Ed.)*. Bogotá. Recuperado el 28 de junio de 2011, de: <http://www.fiscalia.gov.co/en/wp-content/uploads/2012/03/revista.pdf>
- \_\_\_\_\_. (2011) Artículo de la Fiscalía General de la Nación. Recuperado el 29 de junio de 2011, de: <http://www.fiscalia.gov.co/pag/entidad/quehacer.html>
- Flórez C. (2000) *Las transformaciones sociodemográficas en Colombia durante el siglo XX*. Bogotá: Tercer Mundo Editores, Banco de la República.
- Forero, L. (2010) Violencia hacia la mujer inflingida por su pareja, Colombia 2004-2008. Recuperado el 29 de junio de 2011, de: <http://www.medicinalegal.gov.co/images/stories/root/PagWEB/PUBLICACIONES/FORENSIS/masatugo/PAREJA.pdf>
- Jiménez, M. (2009) ¿La violencia un juego sin origen? *Revista Memorias*, 5(12), 208-214.
- Lorenz, K. (1985) *Sobre la agresión: el pretendido mal*. Madrid: Siglo Veintiuno. Recuperado el 29 de junio de 2011, de: [http://www.4shared.com/document/QcYujOb\\_/Lorenz\\_Konrad\\_Sobre\\_la\\_agresio.html](http://www.4shared.com/document/QcYujOb_/Lorenz_Konrad_Sobre_la_agresio.html)
- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad del Gobierno Español. (s.f.) Concepto de violencia. Recuperado en abril de 2013 de: <http://www.msssi.gob.es/va/ciudadanos/violencia/prevencion/indice-Contenidos.htm>
- Ojeda, G., Ordóñez, M. & Ochoa, L. (2005) Salud sexual y reproductiva en Colombia, encuesta nacional de demografía y salud 2005. Recuperado el 6 de octubre de 2006, de <http://www.measuredhs.com/pubs/pdf/FR172/FR172.pdf>
- Organización Mundial de la Salud, OMS. (2003) informe mundial sobre la violencia y la salud, sinopsis. Recuperado el 30 el noviembre de 2010, de: [http://www.who.int/violence\\_injury\\_prevention/violence/world\\_report/en/abstract\\_es.pdf](http://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/world_report/en/abstract_es.pdf)
- Pontificia Universidad Javeriana, PUJ, Instituto Pensar. (2009) Diplomado virtual Mujer y Género. Bogotá: PUJ.
- Real Academia Española. (2011) *Real Diccionario de la Academia de la Lengua Española*, RAE, vigésima segunda edición virtual. Recuperado el 15 de marzo de 2011, de <http://www.rae.es/rae.html>
- Red Nacional de Mujeres, Confluencia Nacional de Redes de Mujeres, Asociación Nacional de Mujeres Campesinas e Indígenas y Negras de Colombia, ANMUCIC. (2003) Las violencias contra las mujeres en Colombia, Informe presentado a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en su sesión 118 de octubre de 2003. Recuperado el 29 de marzo de 2011, de: <http://www.iidh.ed.cr/BibliotecaWeb/Varios/Documentos/>

BD\_632226527/INFORME%20AUDIENCIAcol0024.pdf?url=%2FBibliotecaWeb%2FVarios%2FDocumentos%2FBD\_632226527%2FINFORME+AUDIENCIAcol0024.pdf

Rojas, M. (2005) Conceptos clave, fenomenología, factores y estrategias en el marco de la violencia intrafamiliar. En: J. Agustina. (2010) *Violencia Intrafamiliar. Raíces, factores y formas de la violencia en el hogar (VIF)*. Madrid/ Buenos Aires/Montevideo: EDISOFER/ Euros Editores S. R. L. / B de F Ltda.

Russek, S. (2007) Violencia intrafamiliar y abuso físico. En: Crecimiento y bienestar emocional. Recuperado el 15 de noviembre de 2009, de: <http://www.crecimiento-y-bienestar-emocional.com/abuso-fisico.html>

Sierra, R., Maca, N. & Cortés, C. (2007) Impacto Social de la Violencia Intrafamiliar. *Forensis 2006 Datos para la Vida*. Bogotá: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Fondo de Prevención Vial Prevenir es Vivir. 79-150.